



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán a la Redacción, francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEON.

Los acontecimientos que tuvieron lugar en esta capital en 8 del corriente secundando el glorioso alzamiento del pueblo Madrileño, que hoy lo es ya de toda la Nación entera, dieron por resultado la creacion de la Junta provisional de Gobierno. Los hombres llamados por el voto público en aquellos momentos críticos, ajenos à toda idea de ambicion, sin pretensiones ni miras de superioridad de ningun género anunciaron ya en su manifiesto de 8 del actual su propósito de rodearse de los patriotas de los partidos como una medida à la par politica é imprescindible para robustecer el pronunciamiento y afianzarle en todos los ángulos de la provincia. Grande fué su complacencia al ver que los partidos todos se lanzaron unos en pos de otros à ofrecerles su mas eficaz cooperacion y el apoyo de su fuerza fisica y moral; y constituida hoy la Junta con los representantes de todos ellos; ha creído de su deber anunciarse de nuevo à la provincia.

Sus primeros actos sometidos al imperio de las circunstancias, conformes à la senda reparadora en que se ha entrado, y en desagravio del patriotismo atormentado bajo la férula de la tiranía, han recibido la sancion de los distritos por el órgano de

sus delegados; y si la Junta no ha podido ser perfectamente atinada en su marcha, ni infalible en sus cálculos, siente el placer de ver que se hace justicia à la rectitud de sus intenciones.

Si sus actos sometidos à la censura pública consignan esta verdad. Antes, ahora y siempre no ha visto mas objeto que el triunfo de la libertad y de la Independencia; y si para conseguirlo sus individuos como particulares han sacrificado su reposo, sus intereses y se han ofrecido como víctimas en las aras de la patria, arrojando todos los peligros à que pudiera conducirlos su posicion, tambien como hombres públicos no han pedido medio para que esta provincia ocupe el lugar que le corresponde en el pronunciamiento Nacional, y conducida la Junta por las ideas elevadas à que arrastra la grandiosidad del objeto, y empapada en las exigencias de la época, como por instinto, se ha puesto en comunicacion con la Junta de la Capital del Reino, y provincias limítrofes ha acogido las inspiraciones justas de los verdaderos patriotas, ha fomentado por doquiera el entusiasmo, ha impreso en respecto saludable à su situacion, ha removido obstáculos, ha correspondido dignamente en la esfera de su posibilidad à las multiplicadas reclamaciones de armas que de todos los puntos de la provincia le han sido dirigidas, ha escitado eficazmente el celo de otras Juntas para la remision de armamento, ha dado un impulso vigoroso

guerrero é imponente á la Milicia Nacional de esta capital y de toda la provincia; y en fin lejos de pasiones mezquinas indignas del puesto que ocupa en sus premios y castigos, en sus recompensas y remociones no ha visto otro lema que la salvacion de la Patria.

El brillante triunfo de la opinion y el grito lanzado en la capital del Reino, y repetido desde la ciudad mas populosa hasta la aldea mas miserable é ignorada ha helado de espanto á los traidores, y el momento es llegado en que la Nacion reconquiste sus fueros invadidos. Pronto la Patria, recobrada de sus dolencias, abriendo con una mano el libro santo de la Constitucion de 1837, arrinconado por la mas atroz tirania, y empuñando con la otra la triunfante espada con que derrotó al hombre que acaudillaba la victoria, se presentará ante las Naciones admiradas, y las preguntará si *es digna de ser libre é independiente.*"

Leon 30 de setiembre de 1840.—
El Presidente, Tomás Rodriguez.—Manuel Perez Cortés.—Nicasio Villapadierna.—Esteban Moran.—Anselmo Garcia Serantes.—Joaquin Garrido.—Domingo Franco.—Juan de Mata Alvarado.—Manuel Criado Ferrer.—Antonio Gullon.—Juan Manuel Cañon.—Pedro Maria Hidalgo.—Mariano Acebedo.—Manuel Arriola, Secretario.

Insértese.—Cipriano Dominguez.—Luis de Salas y Quiroga, secretario.

Junta Provisional de Gobierno de Valladolid.

Estándose exigiendo á los litigantes por virtud de una medida arbitraria de ex-ministro Arrazola el derecho conocido del timbre con aplicacion al monte-pio de abogados del Colegio de esta Audiencia, cuya imposicion, que solo relluye en beneficio de una clase particular aunque distinguida, perjudica al interés público en beneficio alguno del Estado, adoleciendo además del vicio de no haber sido decretada en Cortes, la Junta en uso de sus facultades ha resuelto extinguirle, cesando

do en consecuencia su cobro desde este dia. Valladolid setiembre 22 de 1840.—Santos San Miguel, Presidente.—Atanasio Perez Cantalapiédra, vocal secretario.—Insértese.—Dominguez.

Comision Principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Leon.

ANUNCIO.

Aprobado por la Direccion del ramo el presupuesto formado para las obras de reparacion de que necesita un molino ariero que en término del lugar de Galleguillos pertenece al suprimido Monasterio de Benedictinos de Sahagun; ha dispuesto el Sr. Intendente de la provincia que dichas obras se saquen á pública subasta á cuyo fin las personas que apetezcan ejecutarlas podrán concurrir á dicha villa de Sahagun el Domingo 11 del corriente mes en donde ante el Sr. Alcalde constitucional, Comisionado Subalterno de Amortizacion de aquel partido y demas individuos que deban asistir á este acto conforme á instruccion se rematarán en público en el postor mas ventajoso bajo el pliego de condiciones arreglado por la Contaduría de estos arbitrios que se hará notorio á los concurrentes siendo la cantidad presupuestada y bajo la que se admitirán las posturas la de 3050 rs., y además se permitirá al rematante que pueda cortar las vigas y estacas de que hace mérito el presupuesto, del soto de árboles silvestres que posee la Amortizacion en la mencionada villa de Sahagun bajo la designacion que haga el referido comisionado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Leon 2 de Octubre de 1840.—Ignacio Bayon Luengo.

Insértese.—Dominguez.—Luis de Salas y Quiroga, secretario.

TRATADO DE FARMACIA EXPERIMENTAL

POR EL DOCTOR DON MANUEL JIMENEZ,

individuo de la academia médica, de la de ciencias naturales y del colegio de farmacéuticos de Madrid, socio de mérito de la sociedad de amigos del país de Zaragoza ect.

PROSPECTO.

Concluida la traduccion que publicó del Manual del farmacéutico, que sirvió de testo desde su publi-

ciencia para los alumnos de farmacia de los colegios de enseñanza, é igualmente la de la Farmacopea razonada que suplía á aquel, me dediqué á formar un tratado especial de farmacia experimental que contuviese cuanto se trata en el curso de cuarto año del colegio de San Fernando de Madrid, con mas todo aquello que pudiese ser útil á los discipulos, á todos los farmacéuticos, y al mismo tiempo de suma importancia á los profesores de medicina y cirugía; pero habiéndose publicado el año pasado un prospecto en Barcelona anunciando una obra con el mismo nombre que yo habia dado á la mia, suspendi los trabajos hasta ver si se publicaba, una vez que era condicional la empresa y que se indicaba no se llevaria á cabo á no reunirse el número necesario de suscritores; mas como haya pasado mas tiempo del que presijó su autor en el prospecto sin dar á luz ningun cuaderno, y por otra parte se haya anunciado en prospecto y papeles públicos la traduccion del tratado de farmacia de Soubeiran y publicado algunos cuadernos impresos en Barcelona, obra que no traduje hace tiempo por no llenar el objeto que me habia propuesto en la mia me dediqué de nuevo á la conclusion de mi referido tratado, introduciendo en él cuanto contienen de útil al fin que me propuse todos los autores de farmacia publicados hasta el dia, incluso el Soubeiran de la 2.^a edición de este año, pero colocando quanto he tomado de ellos en el lugar correspondiente para que mi obra saliese lo mas completa posible y tan metódica como debia esperarse siguiendo como he seguido el plan trazado por Carbonell, y esplanado en las obras de Chevallier y Idi y de Henry y Guibourt, plan que se sigue en el Colegio de enseñanza en Madrid por su digno y acreditado catedrático de farmacia experimental con algunas ligeras modificaciones, que no he desentendido intercalar en mi tratado para que pueda servir de texto á los discipulos que estudien el último año de su carrera, que es el principal objeto que me propongo en su publicacion, ya que he tenido la satisfaccion de que lo sea para los de tercer año el tratado de materia farmacéutica que di á luz el año de 1838, y que segun dos constituyen la farmacia toda con sus cuatro partes, que son el conocimiento de las drogas simples, la recoleccion de las mismas, la preparacion de los medicamentos y la conservacion y reposicion de los mismos.

Para que los discipulos y profesores tanto de farmacia como de medicina y cirugía se penetren de lo conveniente que les ha de ser mi obra, espondré brevemente lo que ha de contener con el orden en que han de estar tratadas las materias.

En la introduccion se tratará de la farmacia, de las condiciones que han de tener y estudios preliminares que han de seguir los que se dediquen á ella, con la division que hicieron los antiguos y la que hacen los modernos de dicha ciencia; del medicamento, su division y diferencia de los alimentos y venenos, las principales partes que abraza la ciencia, &c. &c.

La obra se dividirá en tres libros. El 1.^o comprenderá en 4 capítulos todo lo que debe saberse antes de pasar á las operaciones farmacéuticas. En el primero trataré de las vasijas, instrumentos, aparatos, lodas, betunes, fundentes, papeles reactivos y mezclas frigoríficas; en el segundo de los pesos y medidas; en el tercero de la gravedad ó peso específico, barometro, termometro, pirometro, areómetros y gravimetro, y en el cuarto de los principales menestros farmacéuticos, nomenclaturas y abreviaturas, terminándolo con dos tablas, una de los reactivos que se emplean mas gene-

ralmente para reconocer diferentes sustancias y otra de los principales medicamentos de accion enérgica que no deben despacharse sin receta de facultativo conocido.

El libro 2.^o contendrá las operaciones farmacéuticas, principiando con la recoleccion de las drogas de los tres reinos, la eleccion de las mas convenientes para el uso medicinal, la mondacion y desecacion y quanto á ellas corresponde; la purificacion de algunas sustancias tales como la cera, resinas, bálsamos, gomas-resinas, &c. y la preparacion con sus cuatro principales modos de hacerla tratados en igual número de capítulos. La division que ocupa el primero abraza la estincion, granulacion, seccion, rasion, concuacion, pistacion y pulverizacion, con la pulpacion, cribacion, dilucion y trociscacion, todas tratadas con sencillez y claridad. La extraccion que ocupa el segundo comprende la coccion, torrefaccion, fusion, sublimacion, destilacion, solucion, locion, lexivacion, maceracion, digestion, infusion, decoccion, inmersion, expresion, clarificacion, decoloracion, evaporacion, cristalizacion, y congelacion, con la rectificacion, desfleuacion, cohobacion, depuracion, decantacion, coagulacion, despumacion, y filtracion. La mision que ocupa el tercero contendrá con la debida estension los modos de verificarla y la combinacion que ocupa el cuarto abraza la disolucion, precipitacion, efervescencia, carbonizacion, combustion, incineracion, calcinacion é iguacion con los diferentes nombres de incandescencia, inflamacion, detonacion y deflagracion, la reduccion, la fusion, sublimacion y destilacion comuestas, la gasificacion y fermentacion con la detriccion, putrefaccion, acoolificacion y aetificacion, todas ellas descritas con el mayor cuidado.

El libro tercero comprende los operatos farmacéuticos, que por ser muchos se han dividido en cuatro secciones. En la primera se trata de los medicamentos por division que son los polvos simples, manifestando el modo de pulverizar todas las sustancias; en la segunda de los medicamentos por extraccion, en que se comprenden las pulpas indicando los diferentes modos de obtenerlas; las féculas en que se refiere los diversos modos de prepararlas con sus correspondientes ejemplos los zumos vegetales con su division en acuosos oleosos, resinosos y lechosos, y en ácidos, alcalinados amarrados, tanizados aromáticos, resinosos, azucarados y salinos con las reglas de prepararlos su clarificacion con intermedio ó sin él, y su conservacion con ejemplos de extraccion de todos ellos, á lo que se sigue la preparacion del suero que pertenece á los animales. En los oleosos se trata de los aceites fijos con toda la estension posible, sus propiedades composicion division; y extraccion de los principales, ya procedan de vegetales ya de animales. Siguen á estos los extractos, su division en gomosos, gomo-resinosos, jabonosos y resinosos segun Rouelle, manifestando al propio tiempo la de Braconnot Recluz y otras con observaciones acerca de todos ellos y la que hemos admitido en su preparacion, con los vehiculos que se emplean, modo de evaporarlos, las reglas que deben seguirse para obtenerlos, su alteracion y conservacion &c. &c. con los ejemplos necesarios para prepararlos todos incluso los alcohólicos, terminando con las resinas artificiales y la preparacion de la jalapa; los aceites volátiles con su definicion, diferencias propiedades físicas y químicas principios que los constituyan, alteraciones que sufren falsificacion, extraccion, preparacion tanto de los mas ligeros que el agua como de los mas pesados las reglas que se deben observar en su destilacion ejemplos de

traccion para unos y otros, para el de almendras amargas volátiles de mostaza y la rectificación de los que hayan tomado color. En la tercera division se comprenden los medicamentos por mistios y se trata de las especies con el modo de prepararlas; de los polvos compuestos con las reglas que se deben seguir en su preparacion y los ejemplos necesarios para mayor ilustracion; de las pildoras bajo los mismos términos y de los troiscos; de los sacarolados que se dividen en sólidos, blandos y líquidos para tratar en los primeros de los sacaruros, granos, tabletas, chocolates, bizcochos, pastillas y conditos con la estension necesaria; en los segundos de las conservas, electuarios, pastas, jaleas y gelatinas, y eleosacaros, y en los últimos de los jarabes con sus divisiones, su consistencia &c. y de los melitos tanto acuosos como ácidos; de los hidrolatos ó aguas destiladas, modo de obtenerlas y su conservacion; de los hidrolatos divididos en minerales vegetales y animales; de las aguas minerales naturales con el modo de analizarlas, y de las artificiales con sus divisiones; de las bebidas tisanas cocimientos infusos, infuso-cocimientos, macerados, apocemas, limonadas, hidromelats, mucilagos, emulsiones y caldos, á lo que se sigue un apéndice que contiene los loocs, pociones, misturas, julepes, gargarismos, fomentaciones, lociones, inyecciones, lavativas, cataplasmas y sinapismos &c. En seguida se trata de los vinos medicinales, cervezas, vinágres, alcoholatos, alcoholados ó tinturas alcohólicas con el suficiente número de ejemplos: de los alcoholaturos, esterolados ó tinturas eteréas, mirolados aceites éteratos, pomadas unguentos y emplastos á lo que sigue un capítulo con los llamados tópicos que comprende los espartraps, escudados saquillos errinos, masticatorios, colirios, dentíficos, escaroticos, calas, caudellitas, peserios &c. &c. todo tratado con el mayor cuidado y exactitud.

La cuarta division comprende la química farmacéutica empezando con una exposicion preliminar á la que sucede la clasificacion de los cuerpos simples con su descripcion y estraccion, los bromuros, cloruros, fluoruros, yoduros, fosforos, seleniuros, sulfuros, stoturos y cianuros con sus caracteres, y las especies mas principales de todos ellos. Siguen las sales con sus propiedades generales, y en seguida se trata de las formadas por los oxácidos como los antimoniatos, arseniatos, arsenitos, boratos, carbonatos, y bicarbonatos, cloratos, nitratos, fosfatos, sulfatos, y sulfitos, de los formados por los hidrácidos como los hidriodatos, hidrocloratos y hidro sulfatos; las constituidas por ácidos vegetales como los acetatos, galatos, malatos, oxalatos, succinatos y tartratos, y las que lo son por ácidos ácidos como los hidrocianatos con sus caracteres genéricos; incluyéndose en cada género las especies medicinales con su estraccion, propiedades y usos. Se trata despues de los jabones empleados en las artes y medicina, de los jabones ácidos y de los jaboncillos, de los ácidos sulfúrico, hidriodico, hidroclorico acetico y nítrico con sus teorías correspondientes segun el estado actual de la ciencia. De las bases salificables vegetales ó alcalis orgánicos como la cinconina codeína, emetina, estriquina, merfina, quinina, &c. á las que siguen aquellos productos vegetales cuya naturaleza no está bien conocida aconitina, alizarina, amigdalina, atropina, berberina, brionina, cafeina, cancina, catatina, colombina, ecloquintina, daturina, elaterina, ergotina, escilitina, esparraguina, gencianino; glayadina, glicerina glicérricina, hiosciamina, hisopina, lupulina, manita narcotina pariglina ó zarzaparrina, picrotoxina, piperino, populina, ruiibarbarina, salicina, sementina, ó saotomina, sinapisina, golapina, violina, &c. con los sacados

del reino animal como la ambreina, castoreo, carolina, castorina, osmazoma, piromasal y ura, y los medicamentos obtenidos de las sustancias orgánicas por medio del fuego como la cerasota, opopomora, picamara, eupiona, paralina &c., la destilacion del cuerno de ciervo y del sucio con sus productos espiritu, sal y aceite &c. la pirotonida, el cuerno de ciervo calcinado, la esponja tostada, la breva y bolina, terminando la obra con la parte cuarta que comprende la conservacion ó reposicion de todos los medicamentos comprendidos en las anteriores.

Por la sucinta narracion que se acaba de hacer se conocerá el orden con que se han de tratar las materias, y lo importante que será la obra para los discípulos, pero si se desciende á lo mucho que contiene además de sumo interés, como el tratar de los medios de remediar ó corregir los accidentes causados por las sustancias venenosas al hacerle de cada una de las que pueden producir un trastorno en la economia animal, y el cuidado que debe tenerse en su administracion para evitarlo, se verá que trae la parte de contravenenos ó toxicología necesaria de los medicamentos químicos empleados en la medicina, y que bajo este aspecto ha de ser de la mayor utilidad á los profesores de los tres ramos de la ciencia de curar, lo que unido á la indicacion que se hace en el mayor número de medicamentos de su aplicacion y dosis resultará ser muy necesaria á los profesores de medicina y cirujia y principalmente á los que deseen tener un compendio de química médica, que es la parte mas interesante de un tratado de farmacia experimental, y esta obra contiene en su parte cuarta ó sea la combinacion cuanto conviene saber de química á los médicos, cirujanos y farmacéuticos, el modo de conocer las sustancias medicinales venenosas y de corregir la accion que pueda producir su administracion y otras muchas cosas interesantes que seria prolijo enumerar.

Constará este tratado de dos tomos en 4.^o que para mayor comodidad de los que la deseen adquirir, y para que los discípulos de cuarto año de los colegios de farmacia puedan tener á tiempo lo que necesiten para cuando principie el curso, se publicará por cuadernos ó entregas de 12 pliegos de impresion lo menos cada una, que se darán por suscripcion al precio de 8 reales adelantados en Madrid, 9 en las provincias y 10 en Canarias.

La rapidez con que el autor acostumbra hacer las impresiones por su constante actividad, como lo tiene acreditado en otras que ha publicado, les sirve de garantía para indicar á los que quieran suscribirse lo hagan con tiempo si quieren disfrutar de las ventajas que les ha de proporcionar en sus intereses, acudiendo al efecto á los puntos siguientes.

Se suscribe en esta Ciudad en la Botica de D. Antonio Chalanson.

Insértese Dominguez.

ANUNCIO.

El día 30 de Setiembre se estraviaron dos pollinas en el lugar de Valdesogo de abajo, las dos de color cardino, una gorriona y la otra pedrera: se ruega á la persona en cuyo poder se hallen se sirva devolverlas ó avisar á su dueño Isidoro Iban vicino de dicho pueblo, quien abonará los gastos y dará una gratificación.